

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

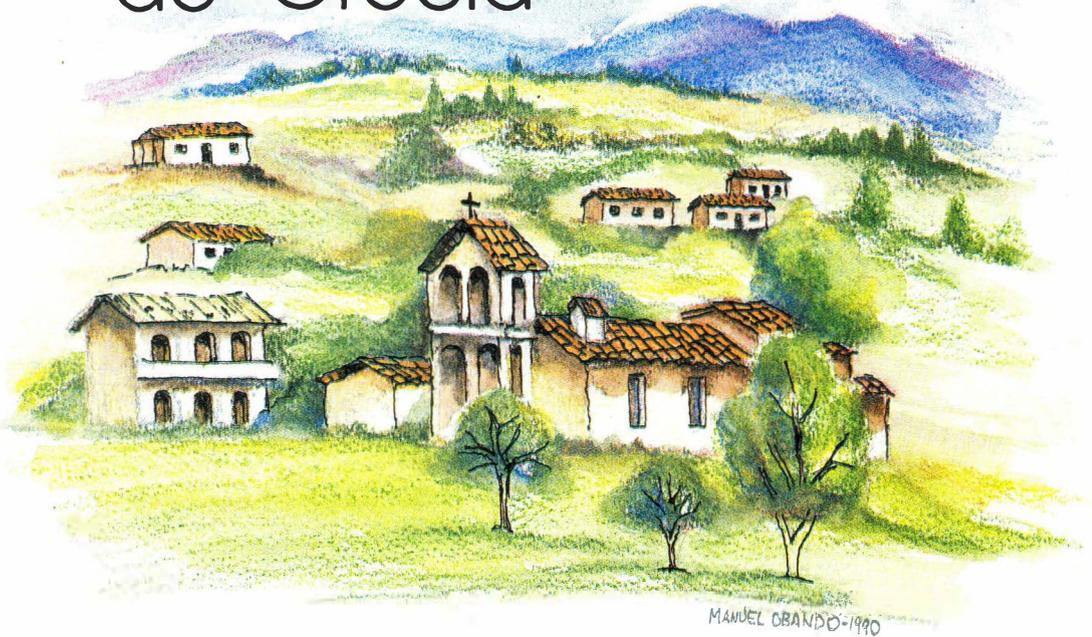
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

CIO

352.072.86

159ig

Información básica de la municipalidad de Grecia



1990

Información básica de la municipalidad de Grecia

Portada:
Manuel Obando Mesén

CIO
352.072.86
I59ig

CIO
350
IFg

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Apartado 10.187- 1000
San José Costa Rica.

Primera Edición 1990

Levantado de texto:
Asistencia Técnica - Sección de Publicaciones
Artes Finales e Impresión:
Sección de Publicaciones e Impresos - IFAM

BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR



0106208

SEDE DE OCCIDENTE
"BIBLIOTECA"

PROCESOS TECNICOS

No. Registro 106208e2
Procedencia: Obsequio
Precio 500-
Fecha Ingreso: 24 NOV 1992

Este documento se imprimió en la Sección de Publicaciones e Impresos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el mes de marzo de 1991. La investigación fue elaborada por el Departamento de Asistencia Técnica y la edición supervisada por el Sr. Gerardo Rodríguez Sibaja, consta de 125 ejemplares en papel bond 20 y carátula en cartulina satinada.



INSTITUTO DE
DEPARTAMENTAL

IPAL

Información básica de la municipalidad de Grecia

1990

PRESENTACION

Al iniciarse una nueva administración en los gobiernos locales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cumplimiento de uno de sus cometidos básicos, se honra en presentar a las autoridades electas y funcionarios administrativos de esta municipalidad, este documento con información básica sobre el cantón y su municipalidad.

El mismo representa una muestra material de la voluntad del Instituto de contribuir a que los concejos dispongan del instrumental adecuado para el mejor logro de los fines y cometidos del gobierno local.

Así como la información sin acción es estéril, la acción emprendida sin la información adecuada, es ciega y de imprevisibles y casi siempre inadecuados resultados. Es por ello que consideramos de importancia el contenido del documento que hoy nos ocupa, independientemente de la variabilidad a que están sujetos los datos en él consignados, ya que constituye una primera fuente de consulta, y un indicador sobre cuál información adicional se debe obtener antes de tomar una decisión determinada.

El IFAM espera que este documento resulte de la mayor utilidad a todos sus usuarios: a las autoridades municipales en su gestión; a las personas interesadas en la realidad histórica y en el progreso del cantón, en la cristalización de sus afanes, y a las instituciones responsables de diversos campos del sector público, en la toma de sus decisiones.

Prof. Federico Villalobos Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO

CONTENIDO

PRESANTACION	7
INTRODUCCION	11
METODOLOGIA	13
CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE	15
1.1 Base legal	15
1.2 El gobierno local	17
1.3 El Sistema Municipal	19
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones	20
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales	22
1.3.3 Ligas de municipalidades	22
CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON	23
2.1 Breve reseña histórica	23
2.2 Creación y procedencia	25
2.3 Datos de población	25
2.4 Otros datos de interés	26
2.5 Representación estatal	26
2.6 Organizaciones locales	28
2.7 Necesidades básicas	29

CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD	31
3.1 Organización	31
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal	31
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Grecia	32
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual	33
3.1.4 Listado de puestos por unidad	35
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato	36
3.2 Sistemas básicos de administración	37
3.2.1 Administración de recursos humanos	37
3.2.2 Administración de recursos materiales	39
3.2.3 Administración de recursos financieros	39
3.2.4 Control del desarrollo urbano	43
3.3 Capacitación recibida del IFAM	44
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM	46
 CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL	 47
4.1 Introducción	47
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional	48
4.3 Ingresos	48
4.3.1 Clasificación económica	49
4.3.2 Clasificación por el origen	51
4.3.3 Principales fuentes de ingreso	54
4.4 Egresos	59
4.4.1 Clasificación económica	59
4.4.2 Clasificación según aplicación	61
4.4.3 Gastos por servicios personales	63
4.4.4 Relación ingresos-gastos	65
4.5 Morosidad	66
4.6 Endeudamiento	68
 CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD	 69
5.1 Servicios de costo recuperable	70
5.2 Servicios de costo no recuperable	81
5.3 Obras del período	82
 ANEXOS	 83

INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

te un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los períodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del país, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

1. Reducir el tamaño de los estratos y
2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.

CAPITULO I EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

1.1 BASE LEGAL

— Disposiciones constitucionales

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado “El Régimen Municipal”, únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Unico, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, establece la autonomía municipal; es el más breve y sólo dice: “Las corporaciones municipales son autónomas”. Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.

— El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

— Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula la construcción, conservación y administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complemen-

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

1.2 EL GOBIERNO LOCAL

— Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 del Código Municipal (que hace referencia a sus cometidos,) puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

— Funciones municipales

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas relativos al cantón.

— Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: “Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón”. Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de “juntas de vecinos” que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar “las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas, lo que a bien tengan.”

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, “son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios”. Tienen independencia administrativa y les “corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito”. En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

— De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

1.3.1 El IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento N° 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

Asistencia Técnica:

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las funciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, para lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

106208

Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, el Ministerio de Obras Públicas y

CI0
352.072.86
I-59 ig

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, la cual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó sus actividades desde sus primeros pasos.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL CANTON

2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón de Grecia, estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente, el cual en los inicios de la conquista fue dominio del Cacique Garavito.

Posterior a nuestra independencia, en 1825, el gobierno del estado promulgó un decreto ejecutivo premiando a los habitantes del país que descubrieran veredas o hicieran picadas que comunicaran con tierras inexplorables del territorio nacional.

La anterior disposición dio origen a que algunas personas se fueran internando hacia el noroeste del Valle Central, quienes se afincaron y dieron los primeros pasos para formar nuevos poblados en esas tierras vírgenes. Fue en esta forma como los primeros colonizadores que entran a la región en procura de encontrar un camino hacia el norte; al hallar tierras tan fértiles y de tanta belleza, decidieron establecer en ellas sus viviendas, las que fueron aumentando con el tiempo, ocupadas por labradores que buscan tierras libres para trabajarlas.

Los primeros pobladores que llegaron a la región al este del río Poás, provenían de los actuales cantones de San José, Alajuela, Heredia, y Barva; quienes en octubre de 1828, solicitaron a la Municipalidad de Alajuela autorización para establecer una nueva población y una ermita, en tierras de la Cofradía de Barva.

Diez años después, por ley No. 69 de 9 de mayo de 1838, durante el gobierno de don Manuel Aguilar Chacón, se autorizó a los vecinos dispersos en la zona para que, previa licencia eclesiástica, erigieran una ermita en la población que constituyeran, la cual se denominaría Grecia.

En 1843, los habitantes de la región, solicitaron a la Municipalidad de Alajuela, se les designara un coadjutor permanente. La petición fue sometida a conocimiento de las autoridades eclesiásticas para que informaran sobre el asunto, quienes indicaron que no procedía la gestión por cuanto no se había construido la ermita. En noviembre del mismo año, se celebró un plebiscito entre los moradores de la zona, que decidieron erigir la iglesia en el paraje llamado El Agualote, en la propiedad de don Francisco Serrano, quien estuvo anuente en ceder el terreno para la ermita y vender el resto que se necesitara para formar el nuevo asentamiento humano. El sitio escogido tenía la condición de ser un terreno plano que permitía la futura ampliación del poblado.

La primera iglesia que se edificó fue de madera, la cual fue bendecida el 22 de enero de 1847, dedicada a Nuestra Señora de las Mercedes. En el año de 1856 se erigió la parroquia. El templo actual fue construido con una estructura de hierro importada de Bélgica, obra que se inició en 1894 y se concluyó en setiembre de 1897.

Durante la administración de don Jesús Jiménez Zamora el 20 de julio de 1864, por ley No. 9, se le otorgó el título de villa a la población de Grecia. Posteriormente, el 6 de agosto de 1903, durante el gobierno de don Ascención Esquivel Ibarra, se decretó la ley No. 69, que le confirió a la villa la categoría de ciudad.

En 1869 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de Grecia, integrado por los regidores propietarios, señores José Gregorio Bustamante, Anselmo Alfaro e Ignacio Gómez. El Secretario Municipal fue don Nicolás Cárdenas y el Jefe Político don Nicanor Solís Zumbado.

En 1869, la Municipalidad de Grecia acordó acondicionar el local llamado “cabildo”, para destinarlo a la enseñanza primaria. En 1872 se decidió tener edificio escolar propio, por lo que se adquirió la casa de don Juan Dengo. El 26 de setiembre de 1937, la antigua Escuela de Varones se bautizó con el nombre de Simón Bolívar. En 1944 se estableció una escuela complementaria de segunda enseñanza y en 1953 se inauguró el edificio actual del liceo, el cual se denomina Liceo León Cortés Castro.

El primer alumbrado público fue de candelas, luego de canfín y el alumbrado eléctrico se instaló en 1907. La construcción de la cañería se inició entre 1906 y 1908, durante el primer gobierno de don Cleto González Víquez.

En relación con el nombre del canton existen dos versiones populares. Una se refiere a que en 1826 un grupo de vecinos del poblado acordó denominar al lugar Grecia, en reconocimiento al esfuerzo que realizaba desde 1821, el pueblo griego, por obtener su independencia del Imperio Otomano; la cual logró hasta 1832. La otra versión hace alusión a que el señor Juan

José Lara Zamora, aparentemente tenía en la región una finca que se llamaba Grecia, nombre que se generalizó, luego a la zona.

2.2 CREACION Y PROCEDENCIA

En las Ordenanzas Municipales promulgadas por ley No. 20 de 24 de julio de 1867, artículo 6º, se creó el cantón 3º Grecia de la provincia Alajuela, con cuatro distritos.

Grecia procede del cantón Alajuela, establecido este último por ley No. 36 de 7 de diciembre de 1848.

2.3 DATOS DE POBLACION

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

CUADRO No. 2-1
CANTON DE GRECIA
AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION SEGUN DISTRITO

DISTRITO	AREA (Km. ²)	POBLACION	DENSIDAD POB. (h/Km ²)
TOTAL	395,72	45305	114
1. Grecia	6,86	13731	2009
2. San Isidro	18,09	3348	185
3. San José	12,42	3996	322
4. San Roque	26,14	6479	248
5. Tacares	24,84	4542	183
6. Río Cuarto	254,20	4020	16
7. Puente de Piedra	22,86	5104	223
8. Bolívar	30,31	4085	135

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos
Estimación al 1ero. de enero de 1989
I.G.N. División Territorial Administrativa

2.4 OTROS DATOS DE INTERES

En la parte sur del cantón se encuentra el Hospital San Francisco de Asís, así como el recinto con servicios educativos descentralizados del Centro Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica, ubicado en Villa Tacares.

Al noreste de esta parte del cantón se localiza parcialmente el Parque Nacional Volcán Poás, y al sureste del volcán se encuentra la Reserva Forestal Grecia, que cubren un 6% y un 2% respectivamente del área regional.

En la parte norte del cantón, que corresponde al distrito de Río Cuarto, se ubica parcialmente, al suroeste del mismo, la reserva forestal Juan Castro Blanco, con un 2% de la superficie del distrito.

Las principales actividades de Grecia, son los cultivos de caña de azúcar, café y hortalizas y la ganadería.

En cuanto a los recursos minerales, en la parte sur del cantón, se localiza una zona de mineralización aurífera con sulfuros de hierro, zinc y cobre; así como, en ambas partes de Grecia se encuentra una pequeña área de mineralización de azufre volcánico.

2.5 REPRESENTACION ESTATAL

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio conocimiento de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y de las posibles instancias a las que podrían recurrir para su solución.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme con la sectorización que para otros efectos, ha establecido el Ministerio de Planificación, la cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón Grecia, según sector son las siguientes:

- **Sector salud**
Caja Costarricense de Seguro Social, Hospital
Ministerio de Salud, Unidad sanitaria, Centros de salud Centros de nutrición, Centros infantiles de asistencia integral
- **Sector vivienda y asentamientos humanos**
Instituto Mixto de Ayuda Social, Oficina regional
- **Sector trabajo y bienestar social**
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Oficina regional, Inspección cantonal
Instituto Nacional de Seguros, Agencia de seguros
- **Sector educación**
Ministerio de Educación Pública, Oficina sub-regional
Escuela de enseñanza especial
Universidad de Costa Rica, Centro Regional de Occidente, División Tareas.
- **Sector economía, industria y comercio**
Consejo Nacional de Producción, Expendio
- **Sector agropecuario y recursos naturales renovables**
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina regional
Oficina de Extensión agrícola
- **Sector energía**
Instituto Costarricense de Electricidad, Agencia
- **Sector transportes**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plantel regional
- **Sector finanzas**
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Agencia
Banco Nacional de Costa Rica, Agencia
Banco Anglo Costarricense, Agencia
Banco Nacional de Costa Rica, Agencia
- **Sector comunicaciones**
Ministerio de Gobernación y Policía, Cortel

- **Otros**

Ministerio de Gobernación y Policía, Delegación cantonal G.A.R.
Poder Judicial, Agencia fiscal

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que surja la imposibilidad de dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Esperamos que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

2.6 ORGANIZACIONES LOCALES

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección de los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando no sólo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad, con el propósito de definir los niveles en que la corporación municipal deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las mismas; clasificadas según sus propósitos:

TIPO DE ORGANIZACION

De base:

- Asociaciones de desarrollo comunal y una unión cantonal de asociaciones
- Organizaciones cooperativas de consumo y ahorro, agrícola e industrial

De asistencia social:

- Damas vicentinas
- Junta administrativa del asilo de ancianos
- Damas de Las Mercedes

De servicio:

- Cruz Roja

De carácter social:

- Club de leones
- Cámara Junior

Grupos de interés:

- Cámara de comerciantes detallistas
- Cámara de productores de caña

2.7 NECESIDADES BASICAS

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón Grecia, corresponde ahora señalar aquellas necesidades que, a criterio de algunas autoridades municipales y del señor Ejecutivo, entrevistado en setiembre de 1989, aquejan dicho cantón y que es conveniente solucionar atendiendo las instancias señaladas anteriormente.

Salud:

Optimización del sistema de acueducto

Actualmente el servicio de agua se ofrece mayormente mediante el sistema de bombeo, lo que no sólo encarece la prestación del servicio, sino también crea conflictos cuando no hay fluido eléctrico, sin el cual es imposible bombear agua.

Para dar solución a este problema, la municipalidad tiene proyectado sustituir paulatinamente el sistema actual por el de gravedad y realizar mejoras en la red de distribución.

Recreación y cultura:

Canchas multiuso

En términos generales el cantón Grecia ha sido dotado de centros recreativos y culturales, sin embargo, dado el crecimiento poblacional, la demanda por canchas deportivas multiuso es mayor. Por esta razón, el Concejo Municipal tendrá que prestar especial atención a esta área.

Recursos naturales renovables:

Explotación irracional del bosque

La tala desenfrenada de árboles es otro de los problemas que aquejan a este cantón. Este es un asunto de preocupación municipal, sin embargo, es poco lo que se ha hecho por tratar de remediar el asunto. Por lo que las gestiones tendientes a solucionar esta situación deben ser continuadas por el próximo concejo municipal.

Desarrollo vial y urbano:

Mantenimiento de caminos vecinales

Como la mayoría de nuestros cantones rurales o semi-rurales, el mantenimiento de caminos vecinales es la principal actividad que realizan los gobiernos locales. De esta forma, la municipalidad de Grecia tiene como necesidad prioritaria la atención y mantenimiento de caminos vecinales.

CAPITULO III
ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y
DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

3.1 ORGANIZACION

3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal.

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituida de la siguiente manera:

- Concejo:** Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal.
- Dirección Ejecutiva:** Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura municipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general.
- Contabilidad:** Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas contables, presupuestarias y administrativas.
- Secretaría:** Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones.
- Tesorería:** Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control

interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

Obras y Servicios: Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los cometidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad deberá tener como mínimo una unidad dedicada a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras. No obstante, en la mayoría de los casos estas funciones se hayan distribuidas entre varias unidades.

En el caso de la Municipalidad de Grecia, se presenta lo indicado en la oración anterior, donde 7 unidades (Higiene, Recolección de Basura, Mercado, Acueductos, Caminos Vecinales, Obras y Ornato, Cementerio) se dedican a brindar servicios a la comunidad de este cantón.

3.1.2 Otras unidades existentes en la municipalidad de Grecia.

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior. Todas las unidades aparecen en el organigrama del siguiente aparte.

- Auditoría: Le corresponde velar por el estricto cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y administrativas, a las que debe ajustarse la municipalidad.
- Proveeduría: La función primordial de esta unidad se orienta a la adquisición y control de los bienes y servicios que necesitan las diferentes dependencias y actividades de la municipalidad.
- Rentas y Catastro: Su labor se relaciona con el cálculo, registro, control y emisión de recibos por los tributos y otros ingresos de carácter permanente. Además se encarga de identificar, registrar y calificar las propiedades sujetas al cobro de tributos, con el fin de determinar la cuantía de los mismos.
- Ingeniería: Su principal función es el control del desarrollo urbano, para lo cual debe resolver sobre las solicitudes de permisos de construcción, constituyéndose a la vez en fiscal del impuesto sobre esta actividad. Colateralmente tiene funciones asesoras en relación con las obras y servicios.
- Acueductos: La esfera de acción de este departamento se orienta a la atención de todos los aspectos relacionados con el suministro de agua potable.
- Caminos Vecinales: Le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales y las calles de la ciudad.

3.1.3 Comentarios sobre la organización actual.

El organigrama funcional de la Municipalidad de Grecia, se puede apreciar en la página N° 34.

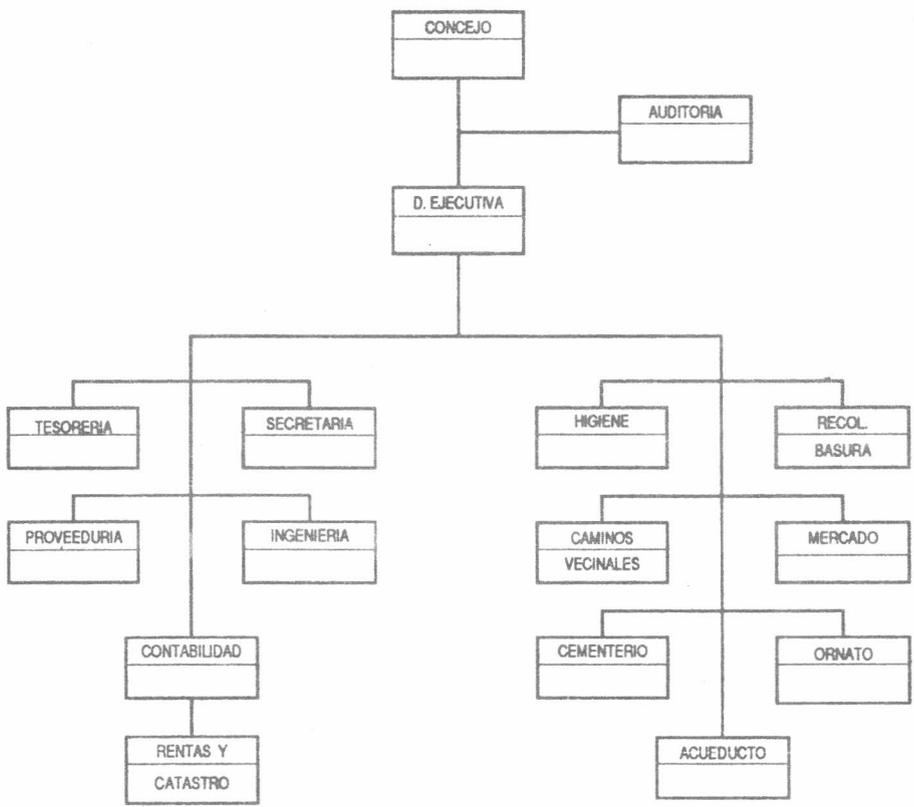
Debemos recalcar que el organigrama mostrado es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, los niveles del gráfico no pueden interpretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea de mando determinada, una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual depende, y viceversa (una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella).

Es importante hacer notar que a excepción de Contabilidad y Rentas y Catastro, prácticamente el resto de la organización depende directamente del Ejecutivo Municipal, o sea que 12 de las 14 unidades existentes mantienen relaciones lineales de subordinación al puesto citado, la excepción la constituyen la Auditoría, por su naturaleza asesora al Concejo Municipal y la unidad de Rentas y Catastro que está adscrita a la Contabilidad.

En otras palabras se nota que el ámbito de control del Ejecutivo es muy extenso e inconveniente para las funciones vitales del puesto, ya que la variedad de actividades que debe atender y la gran cantidad de empleados a supervisar (60) constituyen factores altamente limitativos de la visión integral que debe destacar al Ejecutivo del resto de la organización.

También debe señalarse que el Departamento de Contabilidad cuenta con un puesto de Programador, que se encarga de efectuar las labores atinentes a cómputo que se requieran en la municipalidad. Esta situación se considera normal en circunstancias como la actual, en que el rol de cómputo aún no alcanza niveles de envergadura. No obstante es importante examinar las posibilidades reales e inmediatas de incorporar mejoras tecnológicas significativas en este campo, de tal suerte que los sistemas administrativos puedan agilizarse y lograr mayor efectividad. Si lo anterior se logra a mediano plazo, puede suceder que a la larga resulte necesario independizar la actividad de cómputo de la contable; situación que es más propia de una administración moderna y que no se contrapone con los principios de control interno.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA ORGANIGRAMA FUNCIONAL



3.1.4 Listado de puestos por unidad.

A continuación se presentan, en orden jerárquico descendente, las unidades y los puestos que integran la Municipalidad de Grecia:

Nombre de la Unidad	Puestos que la componen
Concejo	7 Regidores propietarios 7 Regidores suplentes 8 Síndicos propietarios 8 Síndicos suplentes
Dirección Ejecutiva	1 Ejecutivo 1 Asistente 1 Relojero 1 Oficinista 1 Conserje
Auditoría	1 Auditor (medio tiempo)
Contabilidad	1 Contador General 1 Contador de Acueducto 2 Auxiliares de Contabilidad 1 Oficinista 1 programador
Rentas y Catastro	1 Jefe 3 Inspectores 1 Oficinista
Secretaría	1 Secretario 1 Auxiliar
Tesorería	1 Tesorero 1 Auxiliar de Tesorería 1 Cajero

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

Nombre de la Unidad	Puesto que la componen
Ingeniería	1 Ingeniero (medio tiempo)
Proveeduría	1 Proveedor 1 Auxiliar
Mercado	1 Administrador 1 Auxiliar 7 Guardas
Acueducto	1 Jefe 1 Fontanero 3 Peones
Higiene	1 Jefe 15 Peones de Sanidad
Recolección de Basura	2 Operadores de Recolector 3 Peones
Camino Vecinales	3 Vagoneteros 2 Operadores de Cargador 1 Operador de Niveladora 1 Operador de Aplanadora
Obras y Ornato	1 Peón de parque
Cementerio	1 Guarda 1 Guarda Auxiliar 1 Peón

3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990 y el número de unidades organizativas, según el organigrama

correspondiente, para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluido a la municipalidad de Grecia.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

CUADRO No. 3-1
MUNICIPALIDADES DEL ESTRATO No. 10

Municipalidad de	# empleados	# unidades
1.GRECIA	71	14
2.GOICOECHEA	82	25
3.CURRIDABAT	104	22
4.ESCAZU	112	24
5.HEREDIA	143	20
6.MONTES DE OCA	148	24
7.DESAMPARADOS	211	24
8.ALAJUELA	266	25
9.CARTAGO	360	31

3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION

3.2.1 Administración de Recursos Humanos.

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

En el caso particular de la municipalidad de Grecia, esta función se encuentra asignada a la Asistente Administrativa, (del Ejecutivo Municipal), quién para cumplir su cometido, utiliza los siguientes formularios:

- Acción de Personal
- Prontuarios
- Tarjetas detalladas por trabajador
- Control de Asistencia y puntualidad
- Constancias de salarios
- Certificaciones de tiempo laborado.

Cuenta esta corporación con reglamento interno de trabajo desde hace más de 25 años, ya que la aprobación del mismo data del 6 de junio de 1964.

Es importante mencionar que el Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado en julio de 1985, por lo que actualmente cuenta con más de 4 años de desactualización.

La determinación de los incrementos salariales, se realiza principalmente por dos métodos a saber:

- Vía Convención Colectiva
- Por Decretos de Salarios Mínimos

En otras palabras, la Convención Colectiva establece que todos los aumentos que decreta el Gobierno para el sector público, se apliquen en la municipalidad.

Sobre este particular, no omitimos manifestar que se nos ha informado sobre la necesidad, de que una plaza nueva de oficinista asuma el trabajo de actualización de los registros de personal, situación que consideramos digna de análisis toda vez que se trata de la administración del recurso más valioso de la corporación, el personal.

Dentro de las funciones importantes del campo de la administración de personal, que no se están atendiendo en forma técnica o ideal, deben citarse:

- Clasificación y valoración de puestos
- Capacitación de personal
- Sistema de incentivos o méritos

3.2.2 Administración de Recursos Materiales. (Proveeduría).

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada.

Para atender esta importante función, la municipalidad cuenta con dos plazas, a saber: un Proveedor y un Auxiliar de Proveeduría, quienes utilizan los siguientes formularios para llevar a cabo su labor:

- Cotización de precios
- Registro de proveedores
- Control del consumo de materiales
- Control de inventarios
- Requisición de materiales
- Ordenes de compra
- Registro de activos fijos

No utilizan el sistema de adelantos de caja chica, y tampoco cuentan con un manual de procedimientos.

El Ejecutivo Municipal es el responsable del mantenimiento ordinario de obras y bienes de la municipalidad.

Es importante hacer notar que al no existir una bodega para materiales, estos se adquieren por medio de orden de compra, solicitados por el Ejecutivo Municipal, con base en las requisiciones.

3.2.3 Administración de Recursos Financieros.

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes de recursos internos a saber: (1)tasas por servicios a los inmuebles, (2)patentes sobre actividades económicas y (3)impuesto sobre construcciones, además de (4)los sistemas aplicados para su recaudación y (5)los procedimientos contables generales aplicados en la municipalidad.

1- Tasas por servicios. Los servicios recuperables que brinda la municipalidad son los siguientes:

Recolección de basura
Limpieza de Vías
Acueducto
Cementerio
Mercado
Terminal de buses

Sobre estos servicios, tal y como establece la ley es necesario mantener atención permanente, en lo que se refiere a la actualización de las tasas, con el fin de que se mantenga el equilibrio financiero de dichos servicios.

En ese sentido la Contraloría General de la República muy acertadamente, comenta en su nota No. 15786 del 7 de diciembre de 1989, dirigida al Ejecutivo Municipal con la aprobación del presupuesto para el año 1990, que "...los servicios de limpieza de vías y recolección de basura serán subvencionados; y la administración del mercado se proyecta que dejará una pérdida considerable al finalizar el año."

Se desprende de lo anterior, la imperiosa necesidad de revisar y actualizar las tasas que se cobran por los servicios que brinda la municipalidad ya que éstos resultan subvencionados en porcentajes importantes, a saber:

* limpieza de vías en un	63%
* recolección de basura en un	23%
* agua en un	39%"

La preocupación expresada por la Contraloría de la República, debe ser retomada por las nuevas autoridades municipales con el fin de lograr el equilibrio financiero, como medio de garantizar una administración pública eficiente.

En otras palabras, debe procederse con celeridad, respecto a la aprobación de las tarifas que ajusten los ingresos de los servicios municipales.

Respecto a las pérdidas del mercado, la Contraloría no ofrece datos; no obstante, según estudio elaborado al respecto en el mes de setiembre de 1989, por este Departamento, se determinó que esa corporación experimenta pérdidas anuales (1989) superiores a los ¢7.6 millones, por lo que a partir de enero del presente año, se recalificaron los alquileres respectivos,

los cuales de conformidad con la ley 7027 del 13 de marzo de 1986, rigen hasta el 31 de diciembre de 1994.

En resumen, la vigencia de las tasas de estos servicios es como se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 3-2
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Tarifas vigentes

Nombre del servicio	Fecha de vigencia de la tasa
Recolección de basura	09-01-1989
Limpieza de Vías	23-12-1986
Acueducto	07-03-1988
Cementerio	14-12-1989
Mercado	01-01-1990
Terminal de buses	27-06-1990 ¹

1. **No existen tarifas establecidas específicamente para línea terminal de buses, sino que se incluye dentro de la Ley de Patentes.**

Es evidente que la notoria desactualización de las tasas, es una de las principales causas de los resultados deficitarios (sobre esto último puede verse el capítulo V Servicios y Obras), que se experimenta en la prestación de los servicios municipales en comentario.

2- Patentes sobre actividades económicas.

Sobre este particular, la ley vigente para el cantón, es la No. 7156 del 27 de junio de 1990 promulgada en la Gaceta No. 121, y aplica un híbrido entre los sistemas denominados tradicional y moderno (tabla de cuotas preestablecida por niveles de ventas brutas y de renta líquida).

El control de las patentes y de los espectáculos públicos, recae en el puesto del Encargado de Inspección, Cobro y Catastro.

El procedimiento básico que se utiliza en esta actividad, se puede resumir de la siguiente forma:

- Inspección de bailes que se realizan en el cantón.
- Inspección trimestral de patentes pendientes y de negocios nuevos.

- Emisión trimestral del listado de patentes pendientes.
- Envío de avisos de cobro a patentados morosos, brindándoles un plazo de 15 días para normalizar su situación.
- En caso de no atender lo anterior, se procede a sellar los locales respectivos.

De otro lado, es de trascendental importancia, proceder a la brevedad posible a analizar los efectos del sistema recientemente aprobado, toda vez que es bastante rígido, obsoleto y perjudica las arcas municipales, en tanto que el sistema moderno (recomendado por este Departamento hace varios años) ajusta automáticamente el monto a pagar por concepto de patentes, a las condiciones económicas del negocio de que se trate, lo que imprime mayor justicia en la recaudación de este tributo.

3- Impuesto sobre construcciones

El encargado de la aprobación de los permisos de construcción, es el Ingeniero Municipal, para lo que requiere el Vo.Bo. del Ejecutivo Municipal, además de lo siguiente:

- Vo.Bo. de Acueductos
- Vo.Bo. del I.C.E.
- Permiso del Ministerio de Salud.
- Constancia de impuestos municipales al día.
- Copia del plano de catastro.
- Copia del plano de construcción.

Corresponde al Ingeniero Municipal, valorar la construcción y el porcentaje que se cobra al otorgarse el permiso respectivo, es el 1% del valor de la obra.

Merece destacarse el hecho de que si se altera el área de construcción, se cobra una multa del 100% del valor original del impuesto.

4- Sistemas aplicados para su recaudación.

La emisión de recibos se realiza en forma mecanizada, para lo cual cuenta la municipalidad con equipo de cómputo propio. Los recibos no se distribuyen a domicilio.

Para la recaudación de los tributos y el cobro de los servicios brindados por la municipalidad se utiliza una caja recaudadora establecida en la municipalidad.

A la fecha de este estudio, se mantiene actualizado el registro de los contribuyentes.

Respecto del pendiente de cobro y de las cuentas morosas se emiten reportes con periodicidad trimestral.

Como parte de la gestión de recuperación, se emiten avisos de cobro y se practican visitas del Inspector de Rentas.

Sobre este tema, la única observación que cabe, es analizar la posibilidad de enviar los recibos al domicilio del contribuyente, con el fin de mejorar el sistema de recaudación de ingresos por los servicios que brinda la municipalidad, tal y como ya lo han logrado en otras corporaciones.

5- Procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad.

Actualmente todas las funciones de la esfera de las finanzas (catastro, patentes, emisión de recibos), están bajo la supervisión del Contador General, quién además cuenta con un programador, para el procesamiento electrónico de la información contable.

Se nos ha informado que a la fecha no se han ejecutado acciones para la implantación del sistema de contabilidad por partida doble. Excepto en lo que respecta a la contabilidad del acueducto, que se lleva por dicho método.

En lo que atañe al catastro, el encargado de brindar el mantenimiento a los registros catastrales, es el Inspector 1, y en la municipalidad utilizan el sistema simple (por manzanas y lotes).

Sobre este tema se nos informó que existen mapa general, croquis y ficheros por manzanas, los cuales se encuentran actualizados al mes de octubre 89.

Mediante el mismo catastro se lleva el control de los abonados del acueducto.

3.2.4 Control del Desarrollo Urbano.

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4 del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos financieros básicos para sustentar la misma actividad de control. La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea,

donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas. Vinculados a esta función están: la unidad de Ingeniería (con un ingeniero a medio tiempo) y la unidad de Rentas y Catastro que cuenta con 3 Inspectores, que además del impuesto de construcciones, atienden patentes, espectáculos públicos y otros servicios municipales.

Respecto al desarrollo urbano, es importante tener presente que existen planes reguladores *en proceso* para los distritos I, II y III de ese cantón, que se encuentran a cargo del Arq. Javier Bolaños.

3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM.

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la Municipalidad.

CUADRO No. 3-3
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
CAPACITACION DE IFAM A FUNCIONARIOS MUNICIPALES
1986-1989

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Tercer programa de capacitación para regidores, síndicos y ejecutivos.	1986	23
Catastro Urbano Municipal	1987	2
Recalificación de tasa por servicios.		2
Taller encuentro representantes municipales		2
Convenio UNED-IFAM:		
Legislación municipal		8
Régimen municipal		8

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Teoría del estado		8
Macroeconomía		8
Planillas por computador	1988	2
Facturación por computador		2
Curso Administración presupuestaria		1
Administración de patentes sistema tradicional y moderno		1
CONVENIO IFAM - UNED CARRERA DE TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL	1989	
Aprovisionamiento		2
Estadística		1
Tesina de graduación		4
Preparación y evaluación de proyectos		5
Administración de recursos humanos		1
Sesión de análisis proyecto de Administración de Patentes (Sistema Tradicional)		1
Seminario: "Los rellenos sanitarios regionales de Costa Rica"		2
Seminario-Taller: "Administración de patentes municipales (sistema tradicional)		1

FUENTE: IFAM, Departamento de Asistencia Técnica Informes Sección Capacitación Municipal.

3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM

A continuación se presenta un desglose de los estudios realizados por el IFAM para la Municipalidad de Grecia, durante el período 1986-1989

NOMBRE DEL ESTUDIO	AÑO
Información Básica	86
Contabilidad por partida doble	86
Estudio de costos y cálculo de tasas del servicio de recolección de basura y limpieza de vías	86-88
Estudio tarifario del acueducto	87
Convenio intermunicipal para el tratamiento de desechos sólidos	88
Escala salarial	88
Asignación de Parques Zonas Verdes	89
Estudio de Costos y determinación de tarifas de alquileres del Mercado Municipal	

CAPITULO IV

ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

4.1 INTRODUCCION

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el

sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

4.2 LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

4.3 INGRESOS

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las

cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

Ingresos Corrientes:

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, tales como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

Ingresos de Capital:

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamiento (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.

CUADRO No. 4-1
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
1985-1990 (en miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	46,288.3	49,395.2	43,070.6	52,111.1	51,588.8	44,693.6
Ingresos corrientes	22,804.4	27,688.6	29,839.7	35,925.8	40,701.0	39,854.0
Ingresos de capital	23,483.9	21,706.6	13,230.9	16,185.3	10,887.8	4,839.6

- 1 Estimado con base en primer semestre
2 Cifras del presupuesto

**FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
Contraloría General de la República**

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad entre 1985 y 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los ingresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

Los ingresos corrientes representan la principal fuente de recursos para el municipio griego, su aporte relativo desde 1985 ha sido mayor al 50% respecto al total de sus ingresos, ejemplo de ello es que en 1988 representó el 69%.

Por su parte los ingresos de capital han ido perdiendo importancia relativa, en 1985 representaron el 50.7% para 1988 su participación había disminuido y representaba el 31% del total de esos ingresos.

Considerando que la razón ingreso de capital respecto a los ingresos totales representa el porcentaje de ingresos destinados a la inversión, el municipio griego mostrará muy buenos indicadores ya que debería dedicar entre el 30% y el 50% de sus ingresos a crear obras de infraestructura.

Si analizamos la situación egresos de capital - egresos totales, nos muestra el porcentaje de gasto total que realmente se destinó a inversión, vemos que en 1988 este indicador era de

23.7%, lo que nos indica que esta municipalidad está invirtiendo menos recursos de lo que debería.

CUADRO N° 4-2
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO No.10
INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988
 (miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS TOTALES
Cartago	111,768.2	61,340.7	173,108.9
Alajuela	114,412.2	50,942.3	165,354.5
Goicoechea	98,527.9	16,294.9	114,822.8
Heredia	62,578.6	28,354.6	90,933.2
Desamparados	64,256.8	26,527.8	90,784.6
Montes de Oca	45,449.1	39,244.9	84,694.0
Escazú	38,582.7	22,044.0	60,626.7
Curridabat	32,260.3	26,010.0	58,270.3
Grecia	35,925.8	16,185.3	52,111.1

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

Asimismo, en el cuadro No. 4-2 se puede observar la comparación de los ingresos del año 1988 para las municipalidades del grupo o estrato No. 10, según la misma clasificación (ver nota sobre metodología al inicio del documento).

4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, se clasificaron los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

Ingresos propios internos:

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

Ingresos propios externos:

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el impuesto territorial.

Transferencias:

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido transtornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

Crédito:

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad de Grecia. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito suceden períodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la municipalidad de Grecia para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta.

CUADRO No. 4-3
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	46,288.3	49,395.2	43,070.6	52,111.1	51,588.8	44,693.6
Ingresos propios						
Internos	24,913.8	30,895.4	25,183.5	25,914.7	31,482.3	24,111.8
Externos	7,540.7	8,343.8	8,962.5	12,557.2	15,738.5	16,057.3
Transferencias	10,645.9	10,156.0	5,257.9	7,602.6	4,368.0	4,524.5
Crédito	3,187.9	-----	3,666.7	6,036.6	-----	-----

1 Estimado con base en primer semestre

2 Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

El cuadro No. 4-3 nos muestra la evolución seguida por los ingresos según su origen. Los ingresos internos propios representan la principal fuente de recursos para esta municipalidad, para el período 1985-1988 su participación ha sido superior al 50%, sin embargo tuvo una leve disminución en 1988, ya que representó el 49.7% de los ingresos totales.

Los ingresos propios externos representaban alrededor del 20% de los recursos captados por el municipio, en 1988 aportaron el 24.10% del total de ingresos destacándose entre ellos el impuesto territorial cuya participación en 1988 fue de 18.6% con relación a los ingresos totales, representando el 78% de los ingresos propios externos.

Las transferencias es uno de los recursos que muestran mayor variabilidad dentro del total de ingresos percibidos por el municipio. En 1985 y 1986 su aporte al total de ingresos fue de alrededor del 20%, disminuyendo en 1987-1988 a un 15%, específicamente en 1988 su participación fue de 14.6%. Una reducción de los ingresos por transferencias puede significar

una mayor independencia del municipio respecto al Gobierno Central y otras instituciones gubernamentales, lo cual se puede traducir en una mayor eficiencia administrativa al tender a aislar la influencia partidista en la toma de decisiones.

El crédito es una fuente de ingresos sumamente irregular, puesto que es la variable de más fácil manipulación, a fin de lograr los objetivos políticos electorales.

Dentro del municipio griego los ingresos de crédito se han mostrado crecientes, en 1985 representó el 9.6% de los ingresos totales y para 1988 su participación relativa se ve incrementado a un 11.6%.

CUADRO N° 4-4
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N°. 10
INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN ORIGEN AÑO 1988
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Cartago	87,584.2	38,653.1	44,584.5	2,287.1	173,108.9
Alajuela	101,475.4	30,454.3	25,558.3	7,866.5	165,354.5
Goicoechea	81,541.2	20,220.1	13,011.5	50.0	114,822.8
Heredia	60,136.9	12,851.0	12,269.1	5,676.2	90,933.2
Desamparados	41,207.1	27,527.5	20,847.6	1,202.4	90,784.6
Montes de Oca	39,271.6	8,960.7	28,632.9	7,828.8	84,694.0
Escazú	32,156.8	10,781.4	8,593.7	9,094.8	60,626.7
Curridabat	23,347.4	8,587.8	20,270.3	6,064.8	58,270.3
Grecia	25,914.7	12,557.2	7,602.6	6,036.6	52,111.1

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

CUADRO N° 4-5
MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988
(Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial	809.1	21.8 %
Prestación de servicios	593.1	16.0 %
Impuesto de Patentes	363.1	9.8 %
Crédito	208.3	5.6 %
Impuesto Construcciones	121.1	3.3 %
Multas y Recargos	107.7	2.9 %
Impuesto sobre Licores	88.3	2.4 %
Otros Ingresos	1.412.3	38.1 %

FUENTE: Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

Impuesto Territorial

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

Ingresos por prestación de servicios

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario aclarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado voluntariamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo V de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

Impuesto de patentes

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antigüedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo está regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta Municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

Crédito

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988 su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

Impuesto sobre construcciones

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la municipalidad para cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en

el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

Multas y recargos

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos, establecidos en el Código Municipal, o las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, que dicha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generaron más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

Impuesto sobre licores

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990. Vamos a centrar la atención en el año 1988, último cuyos datos son reales. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

CUADRO No. 4-6
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	46,288.3	49,392.2	43,070.6	52,111.1	51,588.8	44,693.6
Territorial	4,585.2	5,224.7	6,034.9	9,703.0	12,799.7	13,132.5
Tranf Sector Público	9,285.0	8,938.3	4,278.2	5,137.6	3,090.5	3,674.5
Acueducto	2,243.4	2,474.0	2,530.5	4,567.6	4,500.6	5,600.0
Mercado	2,751.4	2,937.6	2,997.1	3,001.1	2,853.0	2,846.8
Al Alcohol	2,307.9	2,750.5	2,594.8	2,394.5	2,489.0	2,500.0
A la Construcción	1,244.4	1,944.2	1,998.3	2,279.2	3,155.6	2,500.0
Recolección Basura	812.1	1,347.9	1,997.6	2,111.6	2,790.6	2,700.0
Patentes Municipales	1,011.6	1,340.2	1,298.4	1,418.1	1,410.0	1,980.0
Otros Ingresos	22,047.3	22,434.8	19,340.8	21,498.4	18,500.4	9,759.8

1 Estimado con base en primer semestre

2 Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

El impuesto territorial y las transferencias de capital del sector público representan las dos principales fuente de ingreso para esta municipalidad. La participación relativa del primero ha sido creciente para el período 1985-1988 pasando del 9.9% en 1985 al 18.6% en 1988, ambas cifras relacionadas con el total de ingresos.

Por su parte, las transferencias de capital del sector público han mostrado una relación descendente ya que en 1985 representó el 20% de los ingresos y en 1988 el 9.8%.

La prestación de servicios cuyo comentario se hará en el Capítulo V, es otra de las fuentes importantes de ingresos para la Municipalidad de Grecia, destacándose entre ellos el acueducto, mercado y la recolección de basura que aportaron el 8.7%, 5.7% y 4% respectivamente.

Es importante señalar que al igual que los anteriores ingresos, el impuesto al alcohol, ha sido de cierta importancia en el financiamiento de esta municipalidad, el cual ha aportado alrededor del 5% de sus ingresos, específicamente en 1988 su aporte relativo fue del 4.6%.

Las patentes son un rubro que puede generar un flujo considerable de ingresos al municipio siempre que sean bien administradas, en el caso de Grecia, este tributo no ha tenido un nivel importante puesto que su participación solamente ha sido alrededor del 3% de los ingresos totales, en 1988 su participación fue de 2.7%.

4.4 EGRESOS

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas I y II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.

4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

Egresos corrientes:

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

Egresos de capital:

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

CUADRO No. 4-7
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	36,222.5	43,673.4	40,183.0	45,117.5	37,315.5	44,693.4
Egresos corrientes	21,413.9	26,222.4	27,946.5	34,431.1	33,603.7	38,908.1
Egresos de capital	14,808.6	17,451.0	12,236.5	10,686.4	3,711.8	5,785.3

1 Estimado con base en primer semestre

2 Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
Contraloría General de la República

El cuadro anterior nos brinda información sobre la evolución de los egresos del municipio griego. Los egresos corrientes han mostrado una relación creciente con respecto a los egresos totales, ya que pasa de 59.1% en 1985 a 76.3% en 1988. La anterior evolución incide en los egresos de capital y en la creación de obras infraestructurales, puesto que si el municipio gasta esos ingresos en las actividades regulares, no le quedarán recursos suficientes para invertir y crear las condiciones materiales para lograr un adecuado funcionamiento a largo plazo.

Analizando la relación egresos corrientes - ingresos corrientes, la que nos muestra la cobertura del gasto corriente que se ha cubierto con ingresos sanos, se tiene que para el año 1985 dicha relación era de 0.93 y para 1988 es de 0.95, es decir, en 1985 de cada ¢100 de ingresos corrientes ¢93 se dedicaban a cubrir gastos corrientes, para 1988 de los mismos ¢100 se están dedicando ¢95; lo cual incide en el ahorro que se deberá generar con el fin de desarrollar los servicios que brinda el municipio a la comunidad.

La relación ingresos de capital - egresos de capital nos muestra el porcentaje de los ingresos destinados a inversión que realmente se invirtió. En 1985 ese coeficiente era de 0.63 y en 1988

de 0.66, es decir, de cada ¢100 de ingreso de capital el municipio griego destina en 1988 ¢66 a la creación de obras infraestructurales y el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

CUADRO N° 4-8
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N°10
EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988
(Miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS CAPITAL	EGRESOS TOTALES
Cartago	111,053.7	35,843.6	146,897.3
Alajuela	99,253.3	22,139.8	121,393.1
Goicoechea	78,750.2	15,031.0	93,781.2
Desamparados	61,550.2	18,581.6	80,131.8
Montes de Oca	43,060.0	24,887.0	67,947.0
Heredia	53,000.5	13,620.6	66,621.1
Escazú	35,107.2	15,688.2	50,795.4
Curridabat	41,791.0	8,632.2	50,423.2
Grecia	34,431.1	10,686.4	45,117.5

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.4.2 CLASIFICACION SEGUN SU APLICACION

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funciones, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

CUADRO No. 4-9
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
EGRESOS SEGUN APLICACION
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	36,222.5	43,673.4	40,183.0	45,117.5	37,315.5	44,693.4
Gastos administ.	5,321.0	6,610.1	8,559.7	9,205.2	8,020.6	11,021.3
Gastos en obras y servicios	23,334.4	24,841.6	22,953.3	28,094.4	21,325.2	21,681.4
Servicio de la deuda	1,923.4	2,512.8	2,599.4	684.0	3,569.4	3,529.0
Otros	5,643.7	9,708.9	6,070.6	7,133.9	4,400.3	8,461.7

1 Estimado con base en primer semestre

2 Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República.

La prestación de servicios así como la ejecución de obras de infraestructura que beneficien a la comunidad son dos de los objetivos que determinan el funcionamiento de un municipio.

Los gastos por prestación de servicios y la construcción de obras han representado alrededor del 60% de los egresos totales del municipio griego; en 1988 ascendieron a 62.2%, lo cual es razonable por ser la municipalidad una empresa de servicios públicos y estar su proceso productivo representado por los anteriores rubros.

Los gastos administrativos han tenido un leve aumento, puesto que en el bienio 1985-1986, absorbieron alrededor del 15% del gasto total; aumentando esa participación en el período 87-88, años en que representó alrededor del 20% del total de gasto; específicamente en 1988 representó el 20.4% del total de egresos.

El servicio de la deuda es un egreso relativamente estable y previsible año a año. Este gasto representó alrededor del 6% en el trienio 1985-1987; aumentando considerablemente en 1988, período en el cual captó el 15.1% del gasto.

Las transferencias ejecutadas por el municipio es otro de los egresos estables y sumamente previsible con los que cuenta la municipalidad griega; este egreso se ha mantenido alrededor de un 15% en el período en estudio. En 1988 el gasto por transferencias representó el 15.8% del gasto total.

La municipalidad griega está incluida en el estrato No. 10 en el cual el municipio cartaginés es el que posee el mayor volumen de gasto, dedicando el 60% de los egresos a cubrir gastos en obras y servicios; en ese mismo estrato la Municipalidad de Alajuela dedica el 63.7% a ese mismo rubro.

CUADRO N° 4-10
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 10
EGRESOS CLASIFICADOS SEGUN SU APLICACION AÑO 1988
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	GASTOS ADMO.	GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS	SERV. DE LA DEUDA	OTROS	TOTAL
Cartago	36,682.6	88,881.6	6,120.3	15,212.8	146,897.3
Alajuela	14,781.8	77,392.4	5,214.4	24,004.5	121,393.1
Goicoechea	23,972.5	54,653.2	3,050.6	12,104.9	93,781.2
Desamparados	18,994.0	47,287.8	3,057.4	10,792.6	80,131.2
Montes de Oca	19,017.3	40,782.7	2,154.5	5,992.5	67,947.0
Heredia	13,738.1	44,876.9	1,236.3	6,769.8	66,621.1
Escazú	11,037.1	33,739.4	984.1	5,034.8	50,795.4
Curridabat	14,368.7	29,897.2	1,665.4	4,491.9	50,423.2
Grecia	9,205.2	28,094.4	684.0	7,133.9	45,117.5

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de aseo de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la municipalidad de Grecia.

CUADRO No. 4-11
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	36,222.5	43,673.4	40,183.0	45.117.5	37,315.5	44,693.4
Serv. personales						
Absoluto	12,829.8	13,067.1	14,736.0	18,408.3	19,066.4	21,735.5
Relativo	35.4	29.9	36.6	40.8	51.0	48.6

1 Estimado con base en primer semestre

2 Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
Contraloría General de la República

En dicho cuadro se puede observar que la relación servicios personales/egresos totales ha sido muy variable en el período; ya que los egresos totales son afectados sensiblemente por rubros como la adquisición de inmuebles, lo cual eleva los egresos reduciendo el porcentaje que representan los servicios personales.

En el año 1988 el municipio griego muestra un cociente entre servicios personales y egresos totales igual a 0.40, el cual es bajo comparado con municipios como Cartago (0.56) o Goicoechea (0.54), pero elevado si se compara con Curridabat (0.32).

Al respecto puede verse el cuadro N° 4-12

Es necesario hacer énfasis en que el anterior coeficiente "per se" no es un indicador de la eficiencia o eficacia con que el municipio define y ejecuta sus objetivos y planes.

CUADRO N° 4-12
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 9
EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988
(En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS TOTALES	SERVICIOS	PERSONALES
		ABSOLUTO	RELATIVO
Cartago	146,897.3	82,278.7	56.0 %
Goicoechea	93,781.2	51,331.7	54.7 %
Desamparados	80,131.8	41,593.6	51.9 %
Escazú	50,795.4	25,107.2	49.4 %
Alajuela	121,393.1	59,925.1	49.4 %
Heredia	66,621.1	30,195.2	45.3 %
Montes de Oca	67,947.0	28,924.3	42.6 %
Grecia	45,117.5	18,408.3	40.8 %
Curridabat	50,423.2	16,257.8	32.2 %

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.4.4 RELACION INGRESOS GASTOS

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, contamos con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El saldo luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988 pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

CUADRO No. 4-13
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO 1985-1988 (Miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Ingresos Totales	46,288.2	49,395.1	41,068.2	49,912.0
Egresos Totales	36,222.6	43,673.4	38,400.2	43,098.2
Saldo	10,065.6	5,721.7	2,668.0	6,813.8
Superávit Específico	10,601.4	4,773.6	2,467.6	5,705.5
Superávit o Déficit	(535.8)	948.1	200.4	1,108.3

FUENTE: Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

La relación ingreso-gasto del municipio griego nos muestra que en año 1985, este municipio tuvo un déficit en su operación de \$535.800.00; sin embargo en el trienio 1986-1989 la corporación presentó superávit.

El déficit o superávit por sí mismo no son un indicador fidedigno que nos muestre la eficacia en la gestión municipal, puesto que recursos incluidos en ese superávit pueden haber sido generados al haber dejado obras sin ejecutar o servicios sin cubrir.

4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra, practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

En el cuadro N° 4-14 consignamos las cifras sobre morosidad de los contribuyentes de la municipalidad según datos de la Contaduría Municipal.

CUADRO No. 4-14
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 30-06-89
(En miles de colones)

Rubro	Monto
Patentes	275.6
Acueductos	769.1
Recolección de Basura	229.2
Total	1,751.4

El cuadro anterior nos muestra que al mes de junio de 1989 el pendiente de cobro era de ¢1.751.425.00, cifra que representa el 4.8% de los ingresos corrientes.

El pendiente de cobro por prestación de servicios representó el 84.3% del pendiente total, aspecto que es un indicador de la necesidad de tomar medidas eficaces a fin de recuperar los recursos invertidos en la prestación de dichos servicios.

El pendiente de cobro es una variable que está bajo el control de la administración municipal, siendo ella la única responsable por el crecimiento de dicho rubro.

4.6 ENDEUDAMIENTO

A continuación se presenta el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 1989, de los préstamos otorgados por el IFAM a esta municipalidad.

(CIFRAS EN MILES DE COLONES)

No. de préstamo	Destino	% Int.	Plazo	Monto	Saldo
2EQ 594-0486	Compra cargador y reconstr. motor	8	7	4,000.0	3,912.4
EC-607-1186	Compra equipo computación	15	6	810.0	732.9
ARC-670-288	Actualización censo urbano	12	5	288.0	131.7
M-200	Construc. Mercado	10	10	3,000.0	134.7
2T 408-0982	Compra terreno relleno sanitario	6	9	639.2	362.2
CQ- R-694-1288	Compra recolector	8	10	4,050.0	3,181.2
M-343-02-80	Ampliación mercado	10	9	1,056.6	93.2
M-426-06 83	Mejoras mercado	8	6	2,305.5	1,132.1
EQ-622-0587	Compra motoniveladora	8	8	3,470.0	3,470.0
EQ- M 649-1187	Ampliación EQ 622	8	8	1,400.0	1,400.0
EQ- M-720-0789	Compra motoniveladora	8	7	2,350.0	2,350.0

FUENTE: Investigación en la municipalidad

CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No.4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 4o. que define la "Tasa" por servicios y la "Contribución especial" por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Hay servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Hay obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiese, existe una finalidad social en su realización o prestación, que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

Mantenimiento de caminos y calles

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quién corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la “red vial nacional” a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la “red vial cantonal” cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastreada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales un 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	8.5	Kilómetros
Calles lastradas	0.0	Kilómetros
Caminos pavimentados	28.2	Kilómetros
Caminos lastrados	110.8	Kilómetros
Caminos de tierra	173.4	Kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado “detalle”, establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en la relación de ingresos y egresos que se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-1
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Ingresos y egresos del servicio de Mantenimiento y
Conservación de Caminos vecinales y Calles
1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	2.058	3.034	3.006	2.038	2.095	1.700
Egresos	5.042	7.278	5.484	5.992	7.194	4.574
SALDO	(2.984)	(3.244)	(2.478)	(3.954)	(5.099)	(2.874)

1. Cifras estimadas con base en el primer semestre.
2. Cifras según presupuesto ordinario.

Como se aprecia del cuadro anterior, este servicio ha sido deficitario en los 6 años precedentes, acumulando pérdidas que superan los ¢20.6 millones en dicho período.

Recolección de basura:

Este servicio se brinda en el distrito I y en los caseríos El Poró y el Mesón.

Los desechos se depositan en un terreno municipal ubicado en el distrito de Puente de Piedra.

El servicio de recolección de basura, se brinda con una periodicidad de 3 veces por semana en lo que respecta al distrito primero y 2 veces por semana en los demás distritos. Al comercio del área urbana se le brinda el servicio diariamente.

Las tasas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989 y son como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-2
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE
RECOLECCION DE BASURA
1990

TIPO DE USUARIO	TASAS TRIMESTRALES	UNIDADES DE OCUPACION
Residencial y público	¢167,70	2613
Comercial e industrial	¢419,30	484

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Grecia, abril 1988 Departamento de Asistencia Técnica IFAM.

El servicio se brinda por administración, destinando la corporación dos Peones de Sanidad y un Chofer para la recolección y un Peón para el tratamiento y la eliminación de los desechos. Respecto al equipo, se cuenta con un recolector marca Hino, modelo 1979.

El cuadro que se muestra a continuación, contiene información del último estudio realizado sobre este servicio (de fecha abril de 1988), y permite al estudioso iniciar el análisis basado sobre la estructura de sus costos:

CUADRO No. 5-3
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTRUCTURA DEL COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE
RECOLECCION DE BASURA ABRIL 1988

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	1.434.083,90
Servicios no personales	530.466,60
Materiales y suministros	314.128,20
Gastos administrativos	227.867,85
Utilidad para desarrollo	250.654,65
TOTAL	¢2.757.201,20

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Grecia, abril 1988 Departamento de Asistencia Técnica IFAM.

Con el fin de que se cuente con información que permita analizar el servicio, considerando únicamente las entradas y salidas de efectivo que genera, a continuación se presenta la relación de ingresos y egresos del servicio en comentario:

CUADRO No. 5-4
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
 Ingresos y egresos del servicio de recolección de Basura
 1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	812	1.348	1.998	2.112	2.791	2.700
Egresos	1.026	1.209	1.465	1.769	1.897	2.261
SALDO	(214)	139	533	343	894	439

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

Como se aprecia de los dos cuadros presentados anteriormente, existe una diferencia muy significativa entre los costos del servicio y los egresos que genera, lo cual se explica por cuanto el primer concepto (costos) incluye adicionalmente varios rubros como gastos administrativos, utilidad para desarrollo y otros no registrados dentro del concepto de egresos del servicio.

Con base en lo anterior, es importante señalar que en el caso de proceder a analizar servicios como el indicado, debe considerarse la estructura de sus costos y no solamente el comportamiento histórico de sus egresos.

Para aclarar aun más lo comentado, a continuación se hace alusión al análisis económico de los resultados de este servicio en el año 1988.

En la liquidación de presupuesto del año 1988, se consigna que los ingresos por este servicio fueron del orden de ¢2.112.000,00 y según estudio elaborado por el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM los costos fueron de ¢2.757.201,20 de donde se refleja un déficit de ¢645.201,20

Lo anterior significa que en 1988, el servicio fue deficitario en un 23%.

Por otro lado, se nos informó que dentro de las mejoras significativas practicadas al servicio en el período 1985-89, se encuentra la adquisición de un chapulín para recolectar la basura del

área rural. También se nos indicó que dentro de las mejoras programadas se encuentra la compra de un nuevo recolector.

Limpieza de Vías:

Este servicio se presta en el centro de Grecia, el Liceo León Cortés, La Primavera, Urbanización Santa Teresita, Urbanización las Tres Marías, Barrio Cementerio y Radial Arnoldo Kooper.

Se destinan dos Jefes de Cuadrilla y quince Peones de Sanidad, para la prestación de este servicio en 30,685 metros servidos, con una periodicidad de una vez por semana.

La tarifa trimestral vigente, fue publicada en la Gaceta No. 243 del 23 de diciembre de 1986, y es de ¢11,15 por metro lineal

Según el último estudio sobre este servicio (abril de 1988) la estructura de costos de este servicio, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-5
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE VIAS 1988

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	3.664.787,30
Servicios no personales	28.154,65
Materiales y suministros	178.313,05
Gastos administrativos	387.125,50
Utilidad para desarrollo	425.838,05
TOTAL	¢4.684.218,55

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Grecia, abril 1988. Departamento de Asistencia Técnica IFAM. (Este estudio aun no ha sido aprobado, por la Municipalidad).

Por otro lado, considerando únicamente los ingresos y egresos, los resultados de esta actividad en los últimos 6 años, se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-6
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Ingresos y egresos del servicio de limpieza de Vías
1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	366	431	1.173	1.287	1.445	1.200
Egresos	1.808	1.907	1.827	2.949	3.561	4.026
SALDO	(1.442)	(1.476)	(654)	(1.662)	(2.116)	(2.826)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

Este servicio refleja pérdidas para el período 1985-90 que superan los ¢10.000.000,00 En los últimos 6 años, los ingresos representan únicamente un 37% de los egresos que originan dicho servicio, o lo que es lo mismo el servicio de limpieza de vías es deficitario en un 63%.

Lo cual se explica en mucho por la falta de recalificación de tasas, ya que la que está vigente data del 23 de diciembre de 1986.

Por otro lado, una evaluación más correcta del servicio indica que los resultados económicos reales son aun más graves ya que los egresos no reflejan correctamente los costos del mismo, en ese sentido compárese por ejemplo, el monto de egresos de 1988, (¢2.949.000,00) con el dato de los costos para ese mismo año, que se mostró en el cuadro anterior (¢4.684.218,55). Como puede verse el dato de costos del servicio es un 59% superior al dato de egresos.

En otras palabras, urge la toma de decisiones para lograr el equilibrio financiero de este servicio, al tiempo que deben establecerse controles estrictos sobre su ejecución.

Acueducto:

La Municipalidad de Grecia presta el servicio de suministro de agua potable en el distrito Primero, el cual cuenta con una población servida de 13.592 habitantes que equivale al 30 % del total de habitantes del cantón Para ello dedica la corporación a 2 Fontaneros y 3 Peones, y se atienden en total 3.775 abonados.

El sistema es de aprovechamiento por gravedad y bombeo.

La longitud total de la red es de 43 kilómetros.

Existen diferentes captaciones en todo el cantón, de las cuales las más importantes son Patal, Los Angeles y Amelia.

La capacidad máxima de almacenamiento es de 1.760 M3 distribuidos en diferentes sistemas que posee la municipalidad. La tubería existente es de hierro fundido, hierro galvanizado y PVC de 25 a 50 mm de diámetro.

Las tarifas vigentes a partir del siete de marzo de 1988, son como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-7
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Tarifas Vigentes Acueducto
Setiembre 1990

CATEGORIA	TARIFA FIJA MENSUAL	TARIFA MEDIDA MENSUAL
DOMICILIARIA	¢88,00	¢60,00
ORDINARIA	176,00	120,00
REPRODUCTIVA	264,00	180,00
PREFERENCIAL	88,00	60,00
GOBIERNO	132,00	90,00

FUENTE: Sección Tarifas Acueducto (IFAM), Departamento de Operaciones

La estructura de costos para 1989, según cálculos realizados con base en la información brindada por la municipalidad al 30 de junio de 1989, es como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-8
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ACUEDUCTO 1989

CONCEPTO	MONTO ¢
OPERACION Y MANTENIMIENTO	2.163.144,00
COSTOS FINANCIEROS	71.280,00
ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1.600.460,00
DEPRECIACION	830.400,00
CANON DE REGULACION	180.036,00
ELECTRICIDAD PARA BOMBEO	3.076.596,00
TOTAL	¢7.921.916,00

FUENTE: Municipalidad de Grecia, 1989.

Con base en el estudio de tarifas de marzo de 1987, se estima que los ingresos para 1989 serán del orden de los ¢4.815.088,00 de donde se deduce un resultado negativo para dicho año, de ¢3.106.828,00 lo cual representa un 39 % de los costos.

Dentro de las mejoras practicadas al acueducto en el período 1985-89 se destaca la instalación de 800 metros de tubería de PVC DE 100 mm., por un valor de ¢391.600,00 lo cual se realizó con fondos propios de la municipalidad.

También se proyectan mejoras al acueducto por ¢121.600,00.

Dentro de las limitaciones del servicio, se menciona el derivado del bombeo por electricidad para las comunidades de Plaza Pinos, Hospital, Rincón de Arias, Sector Sur y Sector Este.

Existen acueductos no administrados por la municipalidad, cuyas áreas de influencia son las siguientes:

Puente de Piedra-Tacares
 Los Angeles- San Roque-Sta. Gertrudis
 (Norte y Sur) San Luis.

Se nos informó que existe un diagnóstico de cuencas hidrográficas.

Actualmente se encuentra en trámite una solicitud de financiamiento para la reconstrucción de la red de distribución del acueducto de Grecia.

Cementerio:

La Municipalidad de Grecia cuenta con un cementerio para servicio del cantón, ubicado en el distrito Primero.

Se brindan los servicios de inhumación, exhumación, venta de parcelas, alquiler de nichos, limpieza, orden y mantenimiento del camposanto.

El personal con que se atiende este servicio es el siguiente:

- 1 Guarda
- 1 Guarda Auxiliar
- 1 Peón Jardinero

Las inhumaciones se cobran a ¢400,00, las exhumaciones a ¢500,00 la cuota de mantenimiento anual es de ¢100,00 por nicho, el alquiler de nichos es de ¢3.000,00 por nicho por 5 años, y los derechos son de ¢7.500,00 , ¢15.000,00 y ¢20.000,00 según categorías.

No existe Reglamento de Cementerio y las tarifas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 236 el 14 de diciembre de 1989.

Por otro lado, considerando únicamente los ingresos y egresos, los resultados de esta actividad en los últimos 6 años, se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5-9
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Ingresos y egresos del servicio de Cementerio
1985 - 1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	292	168	178	256	280	275
Egresos	2.538	380	413	551	575	775
SALDO	(2.246)	(212)	(235)	(295)	(295)	(500)

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

Se desprende de los datos del cuadro anterior, que en los últimos seis años, este servicio ha sido deficitario, acumulando ¢3.783.000,00 de pérdidas

Mantenimiento de parques y limpieza de lotes:

El mantenimiento de la limpieza y el ornato del parque Central y del boulevard se lleva a cabo por medio de un peón.

Dicho parque mide 6986 metros cuadrados y el servicio comprende la recolección de la basura, la corta del césped, la poda de plantas y la eliminación de las malezas.

Según estudio elaborado por este Departamento en junio de 1989, la estructura de costos de este servicio es como sigue:

CUADRO No. 5-10
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES 1989

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	293.186,10
Servicios no personales	15.503,80
Materiales y suministros	11.097,50
Depreciación	3240,00
Gastos administrativos	32.302,75
Utilidad para desarrollo	35.533,00
TOTAL	¢390.863,25

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Grecia, abril 1988. Departamento de Asistencia Técnica IFAM. (Este estudio aun no ha sido aprobado, por la Municipalidad).

El costo de este servicio no se está cobrando. También se nos informó que no se brinda el servicio de limpieza de lotes incultos.

Mercado:

La Municipalidad cuenta con un Mercado Municipal, ubicado en un terreno de 4.000 metros cuadrados, el cual cuenta con 85 locales alquilados, incluidos los de la terminal de buses.

Según estudio elaborado por el Departamento de Asistencia Técnica, el monto del ingreso que reporta el mercado para el año 1989, es de ¢2.829.360,00 mientras que los costos anuales ascendían a ¢8.622.110,00 de donde se desprende que este servicio reporta un déficit de ¢5.792.750,00 para dicho año.

El déficit mencionado representó un 67% de los costos anuales que generó dicha actividad para la corporación en 1989.

En virtud de lo anterior, el estudio en mención recomendó aumentar el precio mensual de alquiler por metro cuadrado, para cada uno de los próximos 5 años, como se aprecia en el cuadro siguiente, donde además se incluyen los precios aprobados por la municipalidad:

CUADRO No. 5-11
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
MERCADO MUNICIPAL
Precios de alquiler por metro cuadrado 1990-1994

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994
PRECIO RECOMENDADO POR EL IFAM:					
	¢383,00	¢405,00	¢430,00	¢458,00	¢491,00
PRECIO APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD: ¹					
	133	143,64	155,13	167,54	180,94

1. Datos calculados con base en el Acuerdo del Concejo tomado en la sesión del 13 de noviembre de 1989. Para efectos de análisis comparativo, se tradujo a metros cuadrados ponderados.

Es claro que la marcada diferencia entre los precios recomendados y los aprobados, constituye un factor clave en los resultados económicos negativos que se producirán en los próximos cinco años, toda vez que la ley permite la recalificación hasta enero de 1995.

Terminal de buses:

La Municipalidad facilita instalaciones para la operación de una terminal de buses, la cual se encuentra ubicada en la esquina sur oeste del Mercado Municipal.

También se alquilan dos locales comerciales y una oficina para el "cheque" con un área total de 87 m²

Se dedica a esta actividad un Peón de Higiene y no existe un desglose de los costos de operación de esta actividad, sino que la información se incluye dentro de la del Mercado.

5.2 SERVICIOS DE COSTO NO RECUPERABLE

Instalaciones deportivas

La Municipalidad es propietaria del Estadio Municipal el cual es administrado por medio de un Comité Cantonal de Deportes; estas instalaciones no le generan ingresos a la corporación y tampoco demandan personal con cargo al presupuesto municipal.

Becas:

La Municipalidad de Grecia tiene establecido un sistema de ayuda a estudiantes de bajos recursos, dirigido a los niveles de educación secundaria, superior y vocacional. Para cada uno de estos niveles, la cantidad de estudiantes que se beneficiaron en el año 1989 fue 45, 5 y 5 respectivamente.

En total este programa contó en dicho año con recursos por ¢250.000,00.

En relación con la reglamentación vigente, se tiene que el Artículo 18 de la Convención Colectiva establece que la Municipalidad destinará un fondo específico para becas de sus trabajadores y/o hijos de éstos, en los siguientes montos mensuales:

¢1.000,00 para estudios superiores,
¢500,00 para educación secundaria.

Se nos informó que de conformidad con la nueva convención colectiva que regirá para el año 1990, el monto de las becas será como sigue:

- a) Pago de costo por concepto de matrícula y mensualidades, cuando se realizan estudios superiores no universitarios.
- b) Pago de la matrícula de acuerdo a los créditos matriculados a los trabajadores que realicen estudios universitarios.
- c) Dos mil colones (¢2.000,00) a los hijos de trabajadores que realicen estudios universitarios.
- d) Setecientos cincuenta colones (¢750,00) mensuales para los que realicen estudios secundarios.

5.3 OBRAS

La inversión en obras según informes de ejecución presupuestaria de la municipalidad, en los años 1986, 87, 88 y 89 alcanzó a ¢19.297.000,00.

Entre las inversiones más relevantes que se identificaron se encuentran:

1986	Construcción de cordón y aceras	¢2.814.400,00
	Arreglo camino Toro Amarillo-Valverde	
	Vega-Río Cuarto de Grecia	629.000,00
	Construcción Centro Cultura y biblioteca	4.593.300,00
	Entubado cañería Los Angeles sector Plaza de Pinos	480.100,00
1987	Cañería de Río Cuarto	40.000,00
	Construcción nichos cementerio	46.000,00
	Construcción viviendas escasos recursos	550.700,00
	Construcción de cordón, caño y aceras	390.100,00
1988	Entubado cañería Los Angeles	146.700,00
	Construcción de cordón, caño y aceras	379.700,00
	Cañería Río Cuarto	127.000,00
1989	Mantenimiento de caminos vecinales	7.000.000,00
	Construcción de cordón, caño y aceras	900.000,00
	Proyecto de vivienda infraestructura (cordón,caño, aceras,asfaltado)	1.200.000,00

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
INGRESOS 1/
PERIODO: 1985-90
(en miles de colones)

ANEXO NO. 1

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
INGRESOS TOTALES	46,288.3	49,395.2	43,878.6	52,111.1	51,588.8	44,693.6
INGRESOS CORRIENTES	22,884.4	27,688.6	29,839.7	35,925.8	48,781.8	39,854.8
Impuestos:	12,889.5	15,496.2	16,555.8	19,462.3	24,427.4	23,679.8
Territorial	4,585.2	5,224.7	6,834.9	9,783.8	12,799.7	13,132.5
Detalle de caminos	839.4	1,454.5	1,259.1	1,589.0	1,678.4	1,388.8
Contribución especial	593.2	1,252.2	1,442.3			
Destace de ganado(inc.a y b)	23.5	41.7	27.8	11.8	24.8	24.8
Al azúcar	624.9	328.9	385.8	448.7	425.8	488.8
Timbres municipales	517.1	737.4	989.8	1,124.7	1,732.8	1,288.8
Patentes municipales	1,811.6	1,348.2	1,298.4	1,418.1	1,418.8	1,988.8
Patentes licores nal.y ext.	39.9	44.3	43.8	42.2	42.5	42.5
Espectáculos públicos	222.3	367.6	562.1	451.7	677.6	688.8
A la construcción	1,244.4	1,944.2	1,998.3	2,279.2	3,155.6	2,588.8
Al alcohol	2,387.9	2,758.5	2,584.8	2,384.5	2,489.8	2,588.8
Otros	8.1	12.8	8.3	8.2		
Prestación de servicios:	3,715.2	4,468.9	5,927.7	8,225.6	9,258.6	9,976.8
Recolección de basura	812.1	1,347.9	1,997.6	2,111.6	2,798.6	2,788.8
Acueducto	2,243.4	2,474.8	2,538.5	4,567.6	4,588.8	5,688.8
Limpieza de calles y caños	365.9	438.6	1,173.2	1,287.2	1,445.4	1,288.8
Cementerio	292.8	167.5	178.3	255.9	273.2	275.8
Otros	1.8	48.9	48.1	3.3	243.4	281.8
Renta de activos:	5,248.8	4,469.8	4,685.5	4,673.4	4,784.8	4,532.4
Mercado	2,751.4	2,337.6	2,997.1	3,881.1	2,853.8	2,846.8
Edificios	75.6	63.2	238.7	381.9	269.4	273.4
Renta de activos financieros	2,897.3	1,343.4	1,281.6	784.8	778.4	752.2
Otros	315.7	124.8	88.1	666.4	884.8	668.8
Otros ingresos:	1,839.7	3,262.5	2,758.7	3,564.5	2,238.2	1,665.8
Venta de bienes	43.2	56.9	19.9	15.5		
Explotac. minas y otros	186.1	684.2	688.4	723.8	938.8	888.8
Utilidades y particip.	222.8	1,387.9	1,148.4	347.7	6.8	
Transf. Sector Público 2/	1,841.8	729.1	531.6	1,883.6	488.8	488.8
Transf. Sector Privado	278.9	465.2	429.5	581.4	878.8	458.8
Otros	67.7	19.2	28.9	13.3	7.2	15.8
INGRESOS DE CAPITAL	23,483.9	21,786.6	13,238.9	16,185.3	18,887.8	4,839.6
Venta de activos	181.6	2,457.9	981.2	2,856.7	798.7	958.1
Recuperación obras realiz.	99.8	158.5	273.7	253.3	181.8	215.8
Recursos de crédito	3,187.9		3,666.7	6,836.6		
Transf. Sector Público 2/	9,285.8	8,938.3	4,278.2	5,137.6	3,898.5	3,674.5
Transf. Sector Privado	41.8	23.4	18.6			
Superávit con dest. especif.	9,112.9	18,645.7	3,184.8	2,476.6	5,785.5	
Superávit libre (déficit)	1,576.5	(589.2)	988.5	224.5	1,111.3	

1/ Incluye partidas específicas.

2/ Comprende transferencias de vigencias anteriores y del ejercicio

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
EGRESOS POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD 1/
PERIODO: 1985-90
(en miles de colones)

ANEXO NO. 2

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
EGRESOS TOTALES	36,222.5	43,673.4	40,183.0	45,117.5	37,315.5	44,693.4
PROGRAMA I DIRECCION GENERAL DE LA POLITICA DE DESARROLLO MUNICIPAL	2,111.1	2,595.2	3,920.0	3,687.5	4,221.1	5,237.1
Legislación general	493.3	688.8	1,573.5	1,839.6	1,294.7	1,866.7
Dirección ejecutiva	1,077.6	1,182.7	1,567.3	1,722.0	1,950.9	2,826.7
Secretaría municipal	429.7	591.3	633.3	681.1	743.6	889.7
Auditoría municipal	110.5	132.4	145.9	244.0	322.0	454.0
PROGRAMA II ADMINISTRACION GENERAL	3,116.3	3,872.2	4,478.9	5,366.7	3,628.1	5,585.5
Recaud. custodia, rentas y pagos	568.2	952.6	729.5	832.3		1,057.0
Inspección y cobranza de rentas	1,182.0	1,389.4	1,426.9	1,661.0	1,325.8	1,789.0
Adm. presupuesto y contabilidad	845.0	1,063.1	1,280.4	2,293.9	1,649.9	1,943.3
Adm. de compras y suministros	520.3	537.1	1,834.1	578.7	652.4	795.4
PROGRAMA III SERVICIOS COMUNALES	8,987.4	9,611.1	9,711.9	13,699.5	12,630.6	17,624.4
Aseo de vías y sitios públicos	1,807.6	1,986.9	1,827.3	2,949.2	3,561.4	4,826.3
Recolec. basura y aseo residencial	1,826.4	1,289.0	1,465.0	1,768.6	1,896.7	2,280.9
Adm. de mercado	1,211.8	1,375.4	1,538.9	2,462.3	2,780.3	3,225.5
Control adjudic. transf. corrientes	4,841.6	5,119.8	4,880.7	6,519.4	4,488.3	8,111.7
PROGRAMA IV MANT. CONSERV. DE OBRAS Y BIENES	8,005.5	10,001.2	9,674.9	11,526.4	12,944.5	10,262.4
Mant. conserv. caminos vecinales	5,041.7	6,278.2	5,483.5	5,991.6	7,193.6	4,574.0
Mant. y conserv. de cementerios	2,538.4	379.9	413.2	551.0	574.6	775.3
Oper. y mant. del sist. de agua	386.3	3,285.0	3,615.0	4,617.6	4,917.5	4,554.2
Mant. y conserv. de obras de ornato	119.1	137.3	163.2	366.2	250.9	350.9
Mant. y reparac. edif. municipales						
PROGRAMA V INVEST. DISEÑO Y CONTROL INVER. MPLES.	14,902.2	17,593.7	10,614.3	8,818.2	3,883.2	5,984.0
Dirección técnica y estudios	93.6	142.7	160.8	151.0	171.4	190.7
Adquisición terrenos y edificios	320.5	345.0				558.3
Construcciones adiciones y mejoras	3,857.9	8,127.0	1,287.6	637.7	142.4	1,350.0
Adquisición maquinaria y equipo	7,055.7	1,877.1	5,157.7	6,731.0		
Control adjudic. transf. capital	1,682.1	4,588.1	1,189.9	614.5		350.0
Adm. del servicio de la deuda	1,932.4	2,512.8	2,599.4	684.0	3,569.4	3,529.0
Otras inversiones			296.9			
PROGRAMA VI EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS			1,783.0	2,019.2		
Partidas específicas			1,783.0	2,019.2		

1/ Incluye partidas específicas.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes Ejecución Presupuestaria.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION DE PUBLICACIONES - IFAM